

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA DEL 2013

Siendo las 11:00 horas del día 03 de Julio de 2013, en la sede del PEIHAP, se reunieron los miembros del Consejo Directivo del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, para llevar a cabo la presente sesión ordinaria:

• LISTA DE ASISTENTES:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10° del Manual de Operaciones del "Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura" aprobado mediante Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR, se verifica el quórum de los asistentes.

- | | |
|---------------------------------------|-------------------------------|
| 1. Ing. Reynaldo Adolfo Hilbck Guzmán | Presidente del Directorio |
| 2. Dr. Luís García Barreto | Vicepresidente del Directorio |
| 3. Sr. Teddy Ubillús Olemar | Director |
| 4. Ing. José Emilio Maticorena Calle | Director |
| 5. Sr. Juan Alberto Chinchay Cruz | Director |

En la presente sesión interviene el Gerente General Ing. Pedro Luis Mendoza Guerrero, en calidad de Secretario Técnico.

El Presidente del Directorio del PEIHAP; luego de verificar el quórum correspondiente, dio inicio a la presente sesión, dando el uso de la palabra al Sr. Gerente General:

• INFORMES:

Haciendo uso de la palabra, el Sr. Gerente General:

1.- Presenta el avance acumulado de obras al 30 de Junio de 2013, el mismo que refleja el 28.58%.

2.- Entre las principales acciones de la Gerencia de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada, se tienen:

- ✓ *Reuniones con representantes del MINAG, MEF, AAA, ANA, GRP, Junta de Usuarios del Alto Piura, Junta de Usuarios de Huancabamba, así como la ALA del Alto Piura, con miras a la ejecución del IV y V componente del Proyecto Alto Piura, para esto se propones realizar los siguientes estudios:*
 - 1.- *Estudios hidrológicos de la cuenca del río Samaniego y subcuencas adyacentes que permitan asegurar el desarrollo del PEIHAP, en los términos de generación hidroeléctrica.*
 - 2.- *Estudios hidrogeológicos de los recursos hídricos subterráneos del acuífero del valle del Alto Piura, que permitan asegurar el desarrollo del PEIHAP, en los términos de irrigación e incremento de la frontera agrícola.*
 - 3.- *Estudios necesarios para la habilitación de la infraestructura hidráulica menor del valle del Alto Piura.*
 - 4.- *Estudios hidrológicos de los afluentes del río Piura que permitan determinar, validar y diseñar los reservorios e infraestructura de riego correspondientes a la Subcuenca del río Piura.*
- ✓ *Reunión y visita a seis (6) pozos de agua de los distritos de la Matanza y Chulucanas, con la empresa CENERGIA, para evaluar uso de energías renovables en la electrificación de pozos ubicados en el Alto Piura.*
- ✓ *Se concluyo el empadronamiento de las familias de Pabur y Vicus del distrito de La Matanza, así como se realizó la presentación de los resultados a autoridades y directivos de las Asociaciones de Ganaderos.*
- ✓ *En coordinación con el área de Imagen Institucional se organizo y se acompaño a la visita de autoridades del GRP, Directorio del Proyecto, así como de miembros del Frente de Defensa del Proyecto, al Túnel Trasandino en el sector oriente, que tuvo como objetivo conocer in situ los avances del Proyecto.*
- ✓ *Visita al frente de occidente con la Vicepresidenta Marisol Espinoza, donde inspecciono avances de la obra en ese frente.*

3.- Entre las principales acciones de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, se tienen:

- ✓ *Información para Auditoría 2012: Mediante Oficio N° 002-2013/GRP-407000-407400, del 18 de junio del 2013, se presentó la información solicitada por la Oficina Regional de Administración, a través del memorando múltiple N° 080-2013/GRP-480000-480100.*
- ✓ *Actividades de Informática: Se encuentra en proceso de actualización de información de Transparencia del Módulo de Instituciones del Portal del Estado Peruano.*

✓ Respecto a la Unidad Formuladora:

1.- *Proyecto de Inversión Pública Mejoramiento del sistema de riego del sub sector Chalpa Cashapite*

La formulación del PIP se culminó y elevó a la OPI del GRP con el memorando N° 074-2013/407000-407100 de fecha 16 de mayo del 2013 (expediente 22405), para su evaluación, en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP). Según el seguimiento realizado a la fecha, se tiene que continúa pendiente la designación de los evaluadores para el proyecto.

2.- *Proyecto de Inversión Pública Provisión de los servicios de apoyo a la cadena productiva de bambú.*

Con Informe N° 038-2013/GRP-407000-407400-CQG-MVP-AMGC de fecha 05/06/2013 se alcanzó y se aprobó el correspondiente plan de trabajo, en el cual se prevé su culminación para el mes de agosto. Continuando con lo previsto en el referido Plan, se ha concurrido al distrito de Lalaquiz para realizar visitas de campo, además se desarrollaron cinco talleres participativos con los productores de bambú en los centros poblados de Guayaquiles Alto, Guayaquiles Bajo, Caravelí, Maray Chico y Tunal.

3.- *Proyecto de Inversión Pública instalación del sistema de información hidrometeorológica en la cuenca alta del río Huancabamba y cuenca alta del río Samaniego, Huancabamba, Región Piura.*

El proyecto en mención, fue observado por la OPI-GRP. Para el levantamiento de observaciones fue necesaria la participación del SENAMHI, motivo por el cual han retomado coordinaciones para la suscripción de convenio interinstitucional, con la finalidad de brindar el apoyo técnico al proyecto.

4.- *Parcela Demostrativa de aguaymanto*

La Unidad Formuladora concluyó el perfil técnico de la parcela demostrativa de aguaymanto, solicitado por la Municipalidad Distrital de Sondorillo. El proyecto contempla la instalación de 0.25 has con el cultivo de aguaymanto en el caserío La Soccha del distrito de Sondorillo.

4.- Hace de conocimiento, que a primera hora se ha tenido una reunión en la Sede Central del GRP con la Gerencia General Regional, Oficina de Programación e Inversiones, Unidad Formuladora, Asesor del Presidente Regional, en la cual se ha informado acerca de los avances y marcha del proyecto; asimismo, se ha tratado el tema de los "Nuevos Componentes", tema sobre el cual la Oficina de Programación e Inversiones ha respondido que no es viable, emitiendo varias recomendaciones a implementar, por lo tanto y conforme a lo coordinado, lo pertinente sería incluir esos componentes en los Términos de Referencia de los Estudios de Sostenibilidad, como elementos a considerar y no propiamente como componentes.

5.- Informa que ya se ha enviado la información actualizada de la Unidad Ejecutora para la Audiencia Pública a realizarse el día 12 de Julio del presente.

6.- Respecto al punto de agenda, solicita que el mismo pase a la ORDEN DEL DÍA para que pueda ser deliberado y/o analizado por el pleno del Consejo Directivo. PASÓ A LA ORDEN DEL DÍA.

• **PEDIDOS:**

1.- El Presidente del Consejo Directivo, Ing. Reynaldo Adolfo Hilbck Guzmán, en base a los temas tratados en las dos sesiones anteriores, formula los siguientes pedidos:

- Resolver en conciliación las solicitudes arbitrales de la empresa contratista CONSTRUCCIONES E COMERCIO CAMARGO CORREA S.A., de modo que resulte satisfactorio para los intereses del PEIHAP y del Gobierno Regional de Piura.
- Atender la posibilidad de lograr la optimización de los planos propuestos para la ejecución de las obras del Primer Componente.

- Establecer con la empresa contratista CONSTRUCCIONES E COMERCIO CAMARGO CORREA S.A. los nuevos precios unitarios a que haya lugar y que no se encuentren pactados.

- **ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Aprobación de propuesta para que el CONSORCIO INGENIERÍA ALTO PIURA - CIAP entregue nueva alternativa respecto al Expediente Técnico de Diseño de Construcción del Túnel Trasandino.

El Sr. Gerente General hace de conocimiento del pleno del Consejo Directivo que el CONSORCIO SUPERVISIÓN ALTO PIURA – CSAP ha comunicado que la Prestación Adicional de Obra N° 10 “Por Mayores Metrados y Obras Complementarias en el Túnel Trasandino”, presentada por la empresa contratista, presenta observaciones importantes en su contenido e incumplimiento sustancial del Artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado por exceder el 50% de adicional de obra.

En ese sentido, la Gerencia de Asesoría Legal ha analizado si dentro de las obligaciones del CONSORCIO INGENIERÍA ALTO PIURA - CIAP, es posible que este proponga alguna alternativa de diseño que permita reducir razonablemente los costos del proyecto; ello considerando que los Términos de Referencia del Concurso Público N° 001-2011/GRP-PEIHAP señalaban que: “*El Valor Referencial del Consultor no deberá exceder el monto contratado en la Licitación Pública Internacional PER/09/69629-1189-1 para las estructuras de Presa Derivadora y Túnel Trasandino*”.

Se hizo la invitación al Gerente de Asesoría Legal, Abog. Juny Gabriel Castillo Alvarado, para que exponga el Informe N° 100-2013/GRP-407000-407300, de fecha 02/07/2013:

El citado profesional, señala que basándose en el eficiente y eficaz uso de los recursos públicos, argumento recogido en la misma Ley de Contrataciones del Estado, en la Ley General de Presupuesto y Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública así como basándose en las obligaciones contractuales del CONSORCIO INGENIERIA ALTO PIURA – CIAP, se colige que es factible que este pueda hacer propuestas de modificaciones al diseño que ha elaborado, siempre que se optimicen los trabajos, minimicen los costos y mantenga la calidad de la infraestructura para los fines que ha sido pensado el Proyecto Especial de Irrigación Hidroenergético del Alto Piura, lo cual deberá ser garantizado con una revisión de la Gerencia de Infraestructura, acorde a sus funciones; y, que ello no irroge un costo mayor al de la consultoría contratada.

Sin embargo, dada la posición del CONSORCIO INGENIERIA ALTO PIURA – CIAP, que argumenta no tener documento legal que le permita hacer propuestas de modificaciones al diseño que ha elaborado, se concluye que:

- *Para efectos formales contractuales, la aclaración y/o precisión de los Términos de Referencia debería plasmarse en una Adenda; la misma que cuya propuesta de contenido ha sido elaborada por esta Gerencia de Asesoría Legal en coordinación con la Gerencia de Infraestructura.*
- *Por tanto, en virtud de la Adenda a suscribir, el CONSORCIO INGENIERIA ALTO PIURA - CIAP debería presentar una propuesta alternativa al diseño inicialmente propuesto que incluya reducción de costos sin que ello implique afectación alguna a la finalidad u objetivo del proyecto, según lo señalado en su Carta N° 067-2013-CIAP/ES-PEIHAP-Alto Piura, para que esta Unidad Ejecutora decida su implementación.*

Retomando la palabra el Sr. Gerente General, señala que es una de las funciones del Consejo Directivo: “*Aprobar los Términos de Referencia, Expedientes Técnicos y Bases para los procesos de selección referidos a Licitaciones Públicas y Concursos Públicos.*” y que, por ello, mediante Acuerdo N° 022-2011 (22/07/2011) se aprobaron los Términos de Referencia para la ‘Elaboración de los Diseños para la Construcción de la Presa Tronera Sur y Túnel Trasandino del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético Alto Piura’; por tanto, siendo que el presente trámite versa sobre la ‘aclaración y/o precisión’ de los Términos de Referencia, lo cual debería plasmarse en una Adenda, resulta pertinente que el Consejo Directivo apruebe el trámite a seguir, de considerarlo conveniente, conforme a lo informado.

** Los Sres. Miembros del Consejo Directivo, considerando lo expuesto y valorando la coyuntura actual del proyecto, por unanimidad, aprueban el trámite administrativo a seguir para que el CONSORCIO INGENIERIA ALTO PIURA - CIAP entregue una nueva alternativa respecto al Expediente Técnico de Diseño de Construcción del Túnel Trasandino, buscando la reducción de costos sin afectación a la finalidad u objetivo del proyecto.

- **ACUERDOS:**

Acuerdo N° 009-2013 del Consejo Directivo

Aprobar el trámite administrativo a seguir (suscripción de Adenda), a efectos de que el CONSORCIO INGENIERIA ALTO PIURA - CIAP presente una propuesta alternativa al diseño inicialmente propuesto que incluya reducción de costos sin que ello implique afectación alguna a la finalidad u objetivo del proyecto, según lo señalado en su Carta N° 067-2013-CIAP/ES-PEIHAP-Alto Piura, para que esta Unidad Ejecutora decida su implementación.

Acuerdo N° 010-2013 del Consejo Directivo

Autorizar a la Gerencia General a ejecutar las acciones administrativas necesarias para dicho fin.

Con la conformidad del caso, se da por finalizada la presente sesión, siendo las 13.30 horas, firmando los señores miembros del Consejo Directivo.